

*Mayo 2025*  
**Policy Brief**

# Anteproyecto de NDC en Chile: a medio camino para una política de cambio climático efectiva y ambiciosa

## Autores:

Sofía Rivera  
Mariana Carrasco  
Antonio Pulgar  
Felipe Pino

**Diseño:** Francisca Allende

**Editorial:** ONG FIMA

**Cómo citar:** ONG FIMA (2025). Policy Brief: Anteproyecto de NDC en Chile: a medio camino para una política de cambio climático efectiva y ambiciosa. ONG FIMA.

## 1. Introducción

El Acuerdo de París marcó un hito internacional, en donde gran cantidad de Estados se propusieron coordinar las políticas sobre cambio climático, reconociendo que es un fenómeno global que requiere también de acciones locales coordinadas<sup>1</sup>. A 10 años de dicho Acuerdo internacional, el contexto climático apremia por acciones más eficaces y ambiciosas.

El objetivo del Acuerdo de París, relativo a limitar el calentamiento a 1.5 °C desde la era preindustrial, está cada vez más lejos de ser alcanzado y requiere acciones climáticas rápidas, urgentes y a gran escala en todos los sectores. Sin reducciones profundas e inmediatas de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) el objetivo de 1.5°C será inalcanzable<sup>2</sup>.

Actualmente, Chile se encuentra en proceso de actualizar sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (en adelante NDC) de 2020. En virtud del contexto climático, se espera que esta actualización esté a la altura de las circunstancias, presentando acciones y medidas eficaces para una acción climática contundente e inmediata. Por ello, el presente documento tiene por objetivo presentar los puntos claves incorporados a las observaciones realizadas a este anteproyecto durante la consulta pública, de forma que sirva de insumo para la incorporación de comentarios y mejora de la NDC hacia su versión final.

### 1.1. ¿Qué son las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)? Camino a la COP30

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas son el principal instrumento del Acuerdo de París para que los Estados definan y comuniquen sus compromisos frente al cambio climático. Establecidas en el Artículo 3 del Acuerdo, las NDC deben reflejar esfuerzos cada vez más ambiciosos para alcanzar el objetivo global de limitar el aumento de la temperatura media en 1,5°C<sup>3</sup>. Estos compromisos deben representar una progresión sucesiva respecto al compromiso anterior de cada Estado, buscando la máxima ambición posible y teniendo en cuenta las capacidades nacionales y las circunstancias específicas de cada país; entendiendo que existen responsabilidades comunes pero diferenciadas en esta materia, especialmente en el caso de los países en desarrollo<sup>4</sup>.

Las NDC se actualizan cada cinco años y establecen metas a diez años. Desde la adopción del Acuerdo de París en 2015, se han presentado dos rondas: la primera (NDC 1.0) en 2015 y la segunda (NDC 2.0) en 2020. Actualmente, los países se preparan para entregar su tercera versión (NDC 3.0) durante el 2025. Aunque la fecha límite inicial era el 10 de febrero de este año, sólo 13 de los 195 Estados Parte cumplieron con el plazo<sup>5</sup>. Se espera que el resto de Estados las presente antes de la próxima Conferencia de las Partes que se celebrará en noviembre de 2025 en Belém, Brasil (COP30).

Esta tercera ronda de NDC es clave para definir la acción climática de los próximos cinco años. Su presentación de cara a la COP30

1 Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015

2 [https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg3/downloads/report/IPCC\\_AR6\\_WGIII\\_FullReport.pdf](https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg3/downloads/report/IPCC_AR6_WGIII_FullReport.pdf)

3 Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015, Art. 3.

4 Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015, Art. 4.

5 Climate Action Network International (CANLA) (11 de febrero de 2025). “Over 90% of countries fail to submit new NDCs by deadline”, Climate Action Network International. Disponible en: <https://climatennetwork.org/2025/02/11/over-90-of-countries-fail-to-submit-new-ndcs-by-deadline/>

se perfila como una oportunidad decisiva para impulsar acuerdos que frenen el calentamiento global y la degradación ambiental a tiempo, pues estamos al borde de un desastre climático irreversible<sup>6</sup>. A su vez, esta entrega se enmarca en medio de las presiones por avanzar decididamente hacia la implementación del Acuerdo de París, reconociendo que han pasado ya 10 años desde su firma y que los primeros indicadores de sus resultados han sido plasmados en el primer Balance Global. Por ello, los Estados enfrentan un momento crítico para materializar propuestas mucho más ambiciosas que efectivamente aceleren la acción climática; algunos incluso han mencionado que se debe triplicar el nivel de ambición<sup>7</sup>. Las propuestas deben reflejar hojas de ruta claras y detalladas, y contar con metas medibles, completas y específicas para todos los sectores y ejes<sup>8</sup>.

## 1.2. La trayectoria de las NDC de Chile: ¿ambición progresiva?

La ambición en materia de NDC no es una recomendación, sino una obligación y una necesidad imperativa. Una obligación, en tanto así lo mandata la Convención Marco

de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC); una necesidad, en tanto las evaluaciones de los últimos años respecto de los compromisos climáticos nacionales en los países Parte son negativos. Al menos a 2022, las políticas propuestas por los países no eran suficientes en forma alguna para evitar el aumento global de las temperaturas a 2°C, y mucho menos a 1,5°C<sup>9</sup>. Además, esto se acompaña con una tendencia a reducir la ambición y el sentido de urgencia de las metas climáticas a nivel subnacional<sup>10</sup>, contribuyendo a obstaculizar la ambición climática global.

El momento para aumentar la ambición es ahora. Es la única alternativa para evitar el aumento de temperaturas de 2°C, volviéndose absolutamente necesario tomar medidas a corto plazo<sup>11</sup>. De hecho, el Balance Global presentado en la COP28 en 2023 identificó que aún como humanidad nos encontramos lejos de la posibilidad de limitar el calentamiento global a 1,5°C, y que la ventana de cambio significativo al respecto está rápidamente cerrándose<sup>12</sup>. Ante ello, las Naciones Unidas han reconocido que la COP30 es un momento clave para la revisión de estos compromisos climáticos, y han interpelado a

6 Ripple, W; Wolf, C; Gregg, J; Rockström, J; Mann, M; Oreskes, Ni; Lenton, T; Rahmstorf, S; Newsome, T; Jens-Christian, C; Pereira, C; Law, B y Crowther, T (2024). “The 2024 state of the climate report: Perilous times on planet Earth”, BioScience, 74 (12), pp. 812-924 <https://doi.org/10.1093/biosci/biae087>

7 Energy Transitions Commission (2024). “Credible Contributions: Bolder Plans for Higher Climate Ambition in the Next Round of NDCs”, Energy Transitions Commission, <https://www.energy-transitions.org/countries-can-triple-climate-ambition-by-cop30/>

8 Energy Transitions Commission (2024). “Credible Contributions: Bolder Plans for Higher Climate Ambition in the Next Round of NDCs”, Energy Transitions Commission, <https://www.energy-transitions.org/countries-can-triple-climate-ambition-by-cop30/>

9 Matthews, H., & Wynes, S. (2022). Current global efforts are insufficient to limit warming to 1.5°C. Science, 376, 1404 - 1409. <https://doi.org/10.1126/science.abo3378>. Y: Meinshausen, M., Lewis, J., Mcglade, C., Güttschow, J., Nicholls, Z., Burdon, R., Cozzi, L., & Hackmann, B. (2022). Realization of Paris Agreement pledges may limit warming just below 2°C. Nature, 604, 304 - 309. <https://doi.org/10.1038/s41586-022-04553-z>

10 Song, K., Farr, K., & Hsu, A. (2024). Assessing subnational climate action in G20 cities and regions: Progress and ambition. One Earth. <https://doi.org/10.1016/j.oneear.2024.10.001>

11 Iyer, G., Ou, Y., Edmonds, J., Fawcett, A., Hultman, N., McFarland, J., Fuhrman, J., Waldhoff, S., & Mcjeon, H. (2022). Ratcheting of climate pledges needed to limit peak global warming. Nature Climate Change, 12, 1129 - 1135. <https://doi.org/10.1038/s41558-022-01508-0>.

12 <https://unfccc.int/topics/global-stocktake/about-the-global-stocktake/why-the-global-stocktake-is-important-for-climate-action-this-decade#What-does-the-global-stocktake-tell-us>

los países a intensificar sus esfuerzos en la presentación de sus NDC<sup>13</sup>.

El camino de Chile respecto de la ambición inicia en 2015, cuando el país lanzó su primera versión tentativa de la NDC<sup>14</sup>, encontrándose todavía en proceso la ratificación del Acuerdo de París. Dicha versión fue ratificada como la primera NDC en 2017 y se basó en el pilar de “resiliencia al cambio climático” que incluyó tres ejes:

- i. El eje de adaptación y de construcción y fortalecimiento de capacidades;
- ii. el de “control de las emisiones de gases de efecto invernadero” que incluyó el eje de mitigación, y;
- iii. el de “apoyo transversal para la acción climática” que consideró el desarrollo y transferencia de tecnologías y financiamiento.

Posteriormente, ya siendo parte del Acuerdo de París, Chile presentó su actualización de la NDC 2.0 en 2020<sup>15</sup>. Esta versión incluyó cuatro componentes: i) mitigación, ii) adaptación, iii) integración y iv) medios de implementación. A su vez, incorporó información para facilitar la claridad, transparencia y entendimiento de la NDC como sugirió la CMNUCC. Finalmente, presentó la incorporación del nuevo pilar de transición justa y desarrollo sostenible para la actualización e implementación de la NDC de Chile, siendo pionero en esta estructura. En esta entrega

se observa un aumento efectivo de la ambición, comprometiendo por ejemplo un presupuesto de emisiones entre el 2020 y 2030 que no superaría 1.100 MtCO2eq<sup>16</sup>, cifra que es más concreta que la previa propuesta de “reducir las emisiones de CO2 por unidad de PIB en un 30% respecto al 2007 para el 2030”.

Más tarde, en consideración de los avances en la institucionalidad, el reconocimiento de la NDC como instrumento de gestión del cambio climático en la Ley Marco, que en su Artículo 7 incluyó la estructura básica de la NDC (ver Figura 1), y de los compromisos internacionales asumidos, como el Global Methane Pledge, el Estado de Chile presentó en 2022 el reforzamiento de la NDC 2.0<sup>17</sup>. En este anexo mejora los compromisos en materia de áreas protegidas y conservación, y también establece el compromiso de revertir la tendencia creciente de emisiones de metano nacionales a contar del 2025, sin considerar el sector UTCUTS<sup>18</sup>.

Finalmente, el 17 de enero de 2025 presentó a consulta pública el anteproyecto de actualización de la NDC 3.0, proceso que estuvo abierto hasta el 11 de abril. Este documento integró una renovada estructura que incluyó: i) Pilar de Transición Socioecológica Justa; ii) Componente de Mitigación; iii) Componente de Adaptación; iv) Componente de Integración; v) Componente sobre Medios de Implementación; vi) Componente Subnacional; vii) Información para facilitar la

13 <https://www.greenpeace.org/chile/blog/issues/climayenergia/acuerdo-de-paris-y-ndc-el-compromiso-de-los-paises-para-cuidar-el-futuro-del-planeta-explicado-por-un-especialista/>

14 Gobierno de Chile (2015). Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC) para el Acuerdo Climático París 2015. <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/2015-INDC-web.pdf>

15 Gobierno de Chile (2020). Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile. [https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC\\_2020\\_Espanol\\_PDF\\_web.pdf](https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/08/NDC_2020_Espanol_PDF_web.pdf)

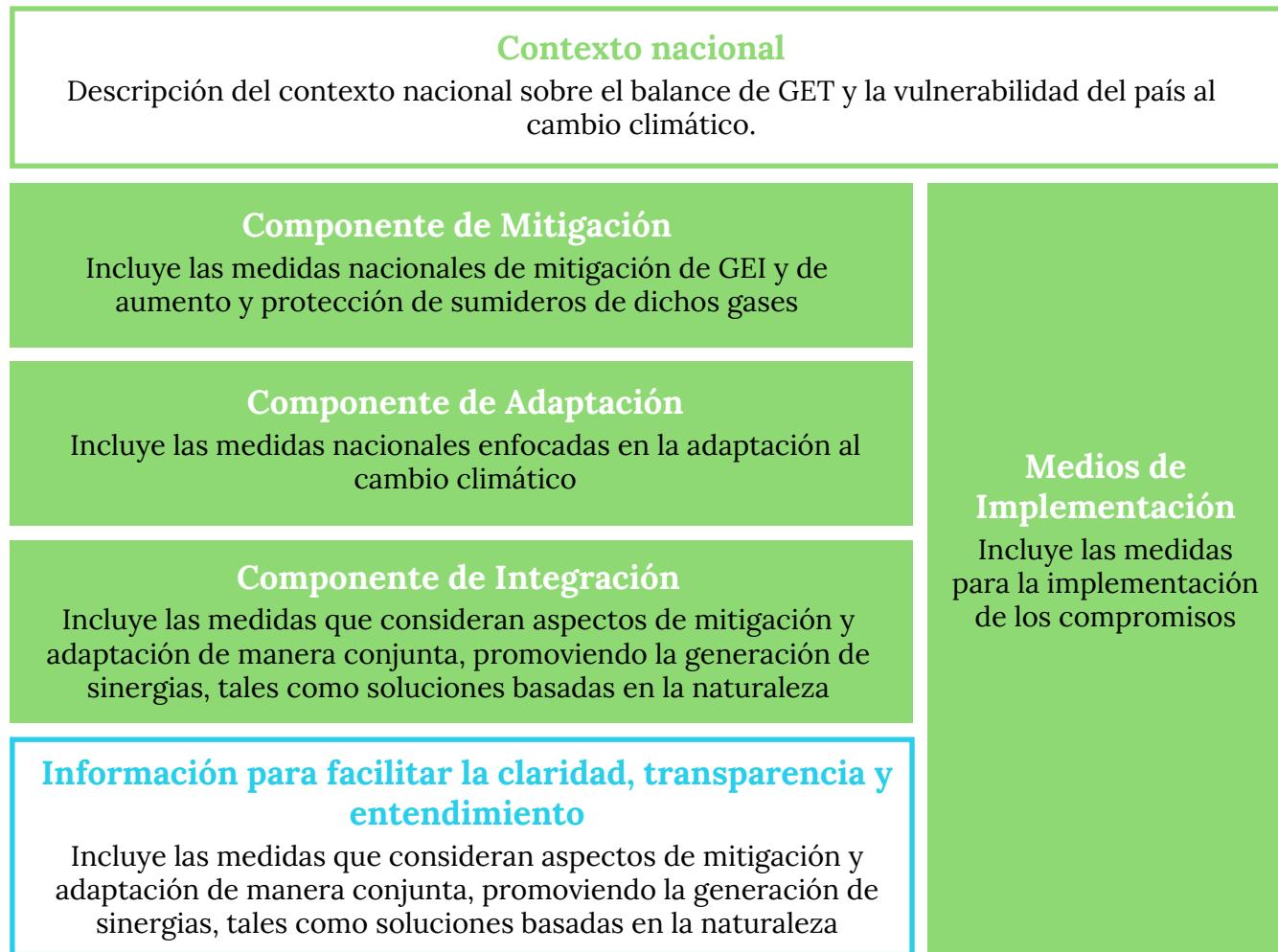
16 MtCO2eq = Millones de Toneladas de CO2 equivalente.

17 Ministerio del Medio Ambiente (2022). Fortalecimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/Chile-Fortalecimiento-NDc-nov22.pdf>

18 El sector de uso de la tierra y cambios de uso de la tierra (UTCUTS) incluye las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero asociadas a las actividades silvícolas y al cambio de uso de tierras.

claridad, transparencia y entendimiento de la NDC de Chile. Esta entrega, primera bajo la vigencia de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455) ha sido destacada por la incorporación pionera del componente subnacional, pero también criticada, tanto por sectores de la sociedad civil como en iniciativas de evaluación de las NDC como el Climate Tracker, por su nivel de ambición y medidas de implementación y seguimiento. Ejemplo de ello es la mantención del presupuesto de emisiones para el periodo 2020 - 2030 que fue propuesto en la anterior entrega de la NDC.

**Figura 1. Estructura básica de la NDC de Chile**



Fuente: Elaboración propia en base a los requerimientos mínimos mandatados por el Artículo 7 de la Ley Marco de Cambio Climático.

## **2. Análisis crítico del anteproyecto de NDC 3.0 de Chile**

La actualización de la NDC se sitúa en un nuevo contexto normativo en materia de cambio climático. Así, uno de los principales desafíos de la nueva entrega dice relación con incorporar instrumentos que no han sido previamente integrados en la propuesta del Estado chileno. En concreto, se trata de la Estrategia Climática de Largo Plazo (2021) y la entrada en vigor de la Ley Marco de Cambio Climático (2022). La actualización de la NDC debe obedecer sus principios, criterios y lineamientos, integrando sus contenidos bajo el principio de coherencia mandatado en el Artículo 2º de la Ley Marco de Cambio Climático.

A lo anterior se suma la gran cantidad de instrumentos de gestión del cambio climático que se encuentran actualmente siendo implementados, en proceso de actualización o en desarrollo. Actualmente, más de 22 instrumentos, entre Estrategias, Políticas, Planes, Programas y otros, incluyen materias que son atingentes a los contenidos de la NDC y que deben tenerse presentes de modo que no se produzcan contradicciones en los compromisos del Estado.

Asimismo, Chile ha desarrollado una activa participación en instancias internacionales, asumiendo diversos compromisos relativos a cómo enfrentar el cambio climático. De ello se deriva la necesidad de que el anteproyecto de NDC, además de incorporar los lineamientos establecidos en la institucionalidad nacional de cambio climático, esté alineado con los compromisos internacionales de los que es parte.

Sin embargo, el anteproyecto de NDC presentado a consulta pública observa una descoordinación marcada respecto a los compromisos propuestos en los instrumentos de política pública en dos líneas concretas.

Por un lado, respecto a las medidas atingentes al eje de mitigación, especialmente al referirse a las políticas de descarbonización, y por otro lado, en aquellas propuestas asociadas al eje de adaptación, donde existe una tarea pendiente por parte del Estado de Chile. A su vez, se observa que la propuesta no integra los compromisos internacionales adoptados por Chile durante este periodo en total cabalidad.

### **2.1. Descoordinación con las políticas de mitigación**

La actualización de la NDC enfrenta desafíos en su alineación con otros instrumentos de política pública referidos a la mitigación del cambio climático. En particular, existe una tarea pendiente relativa a la integración de las propuestas que requieren la coordinación entre distintas carteras de gobierno y de ellas con los diversos sectores de la sociedad, atendiendo a que este eje requiere de la incorporación del compromiso de sectores industriales y de la planificación efectiva de la descarbonización y transición a métodos con menores emisiones de GEI, que hagan posible alcanzar las metas de mitigación.

La actualización de la NDC enfrenta el desafío de superar los obstáculos planteados por la propuesta de Plan de Descarbonización del Ministerio de Energía, considerando la meta establecida en el Artículo 4 de la Ley Marco: “a más tardar el año 2050 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero”. Si bien el Estado aún se encuentra analizando las observaciones planteadas al Plan y se espera que corrija su contenido y propuestas, la actualización de la NDC ofrece una oportunidad para anclar compromisos claros en esta línea. En este sentido, se hace necesario que este proceso incorpore una mirada integral del proceso enfocado en la disminución efectiva de emisiones de GEI. Bajo esta lógica, es fundamental aumentar

la ambición y prohibir la reconversión de centrales termoeléctricas a carbón hacia la co-combustión carbón-amoniaco y descartar el uso del gas natural como combustible de transición. Además, es fundamental concretar el apoyo financiero y tecnológico para la eliminación total de combustibles fósiles lo antes posible.

A su vez, la NDC debe alinearse con las propuestas de mejora realizadas al Plan de Descarbonización durante el proceso de consulta ciudadana<sup>19</sup>. Así, se deben incorporar mecanismos vinculantes para la aceleración del cierre de centrales a carbón, definiendo cronogramas claros y adoptando una moratoria legal a nuevas actividades basadas en combustibles fósiles. A su vez, resulta indispensable incorporar medidas para avanzar en una matriz energética distribuida como condición habilitante para avanzar en una transición energética descentralizada y resiliente, haciendo sinergias entre la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático.

Asimismo, la actual propuesta omite el uso de instrumentos económicos, como los impuestos verdes, para desincentivar la emisión de GEI. Chile mantiene tareas pendientes en cuanto al aumento del precio del carbono, que desde el 2014 se ha situado en 5 USD/tCO2eq<sup>20</sup> (dólares por tonelada de CO2 equivalente). Por ello, es clave que la NDC proponga un aumento progresivo pero significativo para alcanzar estándares internacionales y el precio social del carbono

en Chile, que actualmente se sitúa en 71,5 USD/tCO2<sup>21</sup>, y que ha sido incluido como compromiso en algunos instrumentos nacionales como la Estrategia de Instrumentos Económicos para la Transición Energética del Ministerio de Energía<sup>22</sup>.

Por otro lado, en cuanto a las medidas de mitigación enfocadas en la captación de emisiones de GEI, la NDC limita su propuesta al sector de uso de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS), dejando fuera a ecosistemas clave para combatir el cambio climático. En base al enfoque de adaptación basada en ecosistemas del Panel Intergubernamental de Cambio Climático<sup>23</sup> y la Ley N° 21.600, es imprescindible que la NDC integre todos los ecosistemas que cumplen el rol de sumideros, a la aplicación de sus medidas. En esta misma línea, el enfoque de las propuestas relacionadas con los sumideros priorizan a bosques y turberas, omitiendo a los suelos que también tienen alto potencial de captación de GEI<sup>24</sup>, así como a otros ecosistemas relevantes como los salares y los bosques de algas cuyos aportes no han de ser omitidos. Por ello, es indispensable el desarrollo de medidas para abordar el manejo sostenible de suelos, salares y bosques de algas y evitar prácticas que liberan carbono.

La NDC además incorpora metas de reforestación que incluyen a especies exóticas, lo que genera una alta preocupación ante la falta de justificación técnica, y los efectos contraproducentes y perjudiciales para la

19 Las cuales fueron recopiladas en el policy brief *La descarbonización en Chile camino a la COP30: ¿Aumentando la ambición?*. Disponible en: <https://www.fima.cl/2025/03/20/policy-brief-descarbonizacion/>

20 Ley N° 20.780, Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario, Artículo 8º.

21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025). Reporte Anual Precios Sociales. [https://sni.gob.cl/storage/docs/Precios\\_Sociales\\_2025.pdf](https://sni.gob.cl/storage/docs/Precios_Sociales_2025.pdf), pág 2.

22 Ministerio de Energía (2022). Estrategia de Instrumentos Económicos para la Transición Energética. [https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia\\_instrumentos\\_economicos.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_instrumentos_economicos.pdf)

23 IPCC (2014) AR5 Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. p. 846.

24 Scharlemann, J. P., Tanner, E. V., Hiederer, R., & Kapos, V. (2014). Global soil carbon: understanding and managing the largest terrestrial carbon pool. Carbon management, 5(1), 81-91. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.4155/cmt.13.77>

biodiversidad. De hecho, sólo la forestación con bosque nativo actuaría como sumidero de carbono, pues solo “las 3.1 millones de hectáreas de plantaciones forestales [...] han actuado de manera consistente como fuente emisora”<sup>25</sup>. Así, la propuesta representa una carga adicional para los bosques nativos, y resulta contraproducente con el objetivo de la carbono neutralidad. La actualización de la NDC debe limitarse a la forestación exclusivamente con especies nativas, a modo de asegurar que éstas efectivamente actúen como sumideros de carbono.

## 2.2. Descoordinación con las políticas de adaptación

Algo similar sucede en el caso de las medidas y compromisos en materia de adaptación al cambio climático. Al revisar los distintos planes sectoriales de adaptación y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), actualmente en proceso de publicación, se observan importantes descoordinaciones.

Un elemento particular donde se ve reflejada esta descoordinación es en el tratamiento de las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN). Aunque la Ley Marco de Cambio Climático exige su incorporación en los planes de adaptación<sup>26</sup> y el Plan Nacional fija como meta que al menos el 50% de los sectores y regiones contemplen medidas con enfoque ecosistémico o de soluciones basadas en la naturaleza<sup>27</sup>, solo el sector silvoagropecuario cumple con esta

disposición. Esta omisión es grave, dado que la NDC está legalmente mandatada a promover una integración efectiva de dichas soluciones como eje articulador de las políticas de adaptación, lo cual representa una oportunidad completamente desaprovechada para establecer una verdadera coordinación entre los planes sectoriales y el marco nacional.

Otra manifestación de esta descoordinación son las discrepancias en los sistemas de monitoreo y evaluación de los planes. Existen inconsistencias importantes tanto en los tipos de indicadores utilizados como en los plazos establecidos. A pesar de que la experiencia internacional recomienda el uso de indicadores de proceso, éxito y de impacto<sup>28</sup>, los planes sectoriales chilenos tienden a optar únicamente por indicadores de resultado, muchas veces mal definidos o poco comprensibles, dificultando así la futura evaluación y seguimiento. Esta situación refuerza la necesidad de que la actualización de la NDC establezca estándares comunes, plazos coherentes y un marco robusto de evaluación que permita armonizar y fortalecer los esfuerzos de adaptación a nivel sectorial.

Además, las medidas de adaptación actuales presentan serias limitaciones. Primero, existe un restringido enfoque temático, al concentrarse excesivamente en la gestión de recursos hídricos, dejando de lado sectores críticos como las zonas costeras. Segundo, la ausencia de metas cuantificables que

25 Hoyos-Santillan, Jorge; Miranda, Alejandro; Lara, Antonio; Sepúlveda-Jauregui, Armando; Zamorano-Elgueta, Carlos; Gómez-González, Susana; Vásquez-Lavín, Felipe; Farreaud, Rene; Rojas, Maisa (2021). “Cambio climático en Chile: la necesidad de diversificar las soluciones basadas en la naturaleza”, CR<sup>2</sup>, <https://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2021/07/Policy-brief-Diversificar-las-soluciones-basadas-en-la-naturaleza.pdf>

26 Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático, Artículo 7º, letra d).

27 Ministerio del Medio Ambiente (2025). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Proyecto Definitivo). [https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/03/PNACC\\_ECLP\\_VERSION-FINAL-CMSCC\\_27-02-25\\_FOLIADO.pdf](https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/03/PNACC_ECLP_VERSION-FINAL-CMSCC_27-02-25_FOLIADO.pdf)

28 International climate initiative - México (2020). Indicadores para el monitoreo y la evaluación de la adaptación al cambio climático [consultado el 13 de octubre del 2024]. Disponible en: <https://iki-alliance.mx/indicadores-para-el-monitoreo-y-la-evaluacion-de-la-adaptacion-al-cambio-climatico/>

permitan evaluar su eficacia, siendo uno de los desafíos clave para su cumplimiento. En tercer lugar, la propuesta de este eje se limita a proponer el desarrollo de instrumentos de política pública ya exigidos por ley, lo que implica la ausencia de nuevos compromisos por parte del Estado para avanzar en medidas concretas de adaptación. Como resultado, el anteproyecto no refleja un aumento de la ambición o progresión respecto a la NDC 2.0 al repetir compromisos y mantener los desafíos y limitaciones identificadas.

Para abordar esta descoordinación estructural es fundamental que la nueva NDC incluya medidas específicas para garantizar la coherencia con los planes sectoriales y el Plan Nacional, incorporando mecanismos de articulación intersectorial. Para ello además, se deben establecer metas claras y cuantificables junto con indicadores que permitan evaluar el avance no sólo en términos de resultados, sino también de procesos e impacto a largo plazo. Asimismo, se debe aumentar significativamente la ambición de la NDC en materia de adaptación abordando medidas concretas y no solamente poner el enfoque en la creación o actualización de instrumentos de planificación, sino que el enfoque esté en la implementación y seguimiento de las medidas de adaptación en este nuevo ciclo de 5 años.

### **2.3. Descoordinación con compromisos internacionales**

Las expectativas del planeta están puestas en esta nueva ronda de NDC. Por ello diversas instancias internacionales han desarrollado

contenidos mínimos esperados en su elaboración. Uno de ellos ha sido la necesidad de incorporar los resultados del Balance Global y el acuerdo adoptado en la COP28 que entrega dos directrices clave: duplicar la eficiencia energética y triplicar la instalación de energías renovables<sup>29</sup>.

Chile no cumple con ninguna de estas directrices. La NDC sólo se restringe a mencionar la creación de una meta de eficiencia energética al 2035 equivalente a la meta de la Ley Nº 21.305<sup>30</sup>, sin tampoco mencionar cómo incorporarán los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026<sup>31</sup>. De igual forma, aun cuando ha existido un aumento en la instalación de Energías Renovables No Convencionales en la matriz energética, la NDC no propone una meta, indicadores o medios de verificación claros para avanzar en esta dirección.

Por otro lado, Chile se ha sumado voluntariamente a la iniciativa Global Methane Pledge, instancia que reúne a países en pos del objetivo de reducir las emisiones de metano ( $\text{CH}_4$ ) un 40% por debajo de los niveles de 2020, con horizonte al 2030<sup>32</sup>. En la COP29 este grupo se reunió para revisar el progreso y comprometer nuevas acciones, entre ellas el aumento significativo de la ambición. Sobre ello el anteproyecto de NDC mantiene el compromiso de la NDC 2.0 “alcanzar un máximo de emisiones (peak) de metano a 2025” y agrega una reducción de un 10% al 2035 respecto al máximo. Aquello, primero, no se condice con el compromiso adoptado en la COP29, y segundo no se condice con lineamientos internacionales que han

29 UN (2023). COP28 UAE “Global Renewables and Energy Efficiency Pledge” [https://energy.ec.europa.eu/system/files/2023-12/Global\\_Renewables\\_and\\_Energy\\_Efficiency\\_Pledge.pdf](https://energy.ec.europa.eu/system/files/2023-12/Global_Renewables_and_Energy_Efficiency_Pledge.pdf)

30 Medida M5 Anteproyecto Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025, <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/02/Anteproyecto-NDC-2025-anexos.pdf>, pág 19

31 Ministerio de Energía (2021). Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026. [https://energia.gob.cl/sites/default/files/eficiencia-energetica\\_16-nov.pdf](https://energia.gob.cl/sites/default/files/eficiencia-energetica_16-nov.pdf)

32 Climate & Clean Air Coalition (2024). “Ficha Informativa: 2024 Global Methane Pledge Ministerial”. Climate & Clean Air Coalition to reduce short-lived climate pollutants. <https://www.ccacoalition.org/es/news/factsheet-2024-global-methane-pledge-ministerial>

acordado que las reducciones de metano ( $\text{CH}_4$ ) deben acercarse a un 60% en el sector energía, un 20-25% en el sector agrícola, y un 30-35% en el sector de residuos, en comparación con las emisiones de 2020<sup>33</sup>. Metas más ambiciosas son imperantes cuando los últimos datos disponibles sugieren un aumento del 19% de las emisiones de este gas en la última década, constituyéndose como el segundo GEI con mayores emisiones del país, y alcanzando un máximo histórico de 568,7 ktCH<sub>4</sub> en 2022<sup>34</sup>.

Además, el análisis de la propuesta de NDC da cuenta de su capacidad insuficiente para cumplir con el objetivo del Acuerdo de París. De hecho, el Climate Action Tracker ha identificado que “el objetivo de 2035 y el ritmo más lento propuesto de reducción de emisiones después de 2030 amplían significativamente la brecha entre el objetivo de Chile y su nivel de emisiones compatibles con 1,5°C”<sup>35</sup>. Pero, no solo está desalineado con esta trayectoria sino que la política climática de Chile también se encuentra fuera de la trayectoria para alcanzar la carbono neutralidad al 2050<sup>36</sup>. Aquello considerando sobre todo los resultados del Inventario Nacional de GEI y el Informe Bienal de Transparencia presentado ante la CMNUCC en diciembre de 2024, cuyas estimaciones sugieren que las emisiones de Chile siguen al alza. Por lo tanto,

el aumento de la ambición es fundamental y se hace necesario que la meta propuesta incluya un desglose sectorial conforme a la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo.

## 2.4. Carenza de ambición de la propuesta de NDC 2025

Como se mencionó anteriormente, es una obligación del Acuerdo de París aumentar la ambición de las NDC a lo largo del tiempo y que ellas representan una progresión en comparación con la versión anterior y reflejen la mayor ambición posible. Asimismo, la ambición climática es una obligación legal recogida en el sistema jurídico de Chile. El Artículo 7 de la Ley Marco indica que la elaboración de las NDC considerará “la necesidad de una mayor ambición que sus versiones precedentes”. Ello es reforzado a nivel constitucional por la aplicación del principio de progresividad en materia ambiental, que manda al Estado a avanzar gradual y sistemáticamente en la protección del medio ambiente<sup>37</sup>, principio que además se integra de forma especial en nuestro estatuto jurídico ambiental a partir de la Ley N° 19.300.

El principio de progresividad es aplicado directamente a la ambición climática en el marco del Acuerdo de París, estatuyendo de esta forma que el progreso en las políticas

33 Climate & Clean Air Coalition (2024). Guía sobre la inclusión del metano en las CDN. Climate and Clean Air Coalition to reduce short-lived climate pollutants. [https://www.ccacoalition.org/sites/default/files/resources/files/ES\\_Guidance%20on%20Including%20Methane%20in%20NDC%203.0\\_17%20Oct\\_0.pdf](https://www.ccacoalition.org/sites/default/files/resources/files/ES_Guidance%20on%20Including%20Methane%20in%20NDC%203.0_17%20Oct_0.pdf)

34 Ministerio del Medio Ambiente (2024). 1er Informe Bienal de Transparencia y 5ta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1IBT\\_INFORME\\_final\\_Errata.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1IBT_INFORME_final_Errata.pdf)

35 Climate Action Tracker (15 de abril de 2025). “Chile’s draft NDC commitment for 2035 is “Insufficient” to keep global warming to 1.5°C”. Climate Action Tracker. <https://climateactiontracker.org/blog/chiles-draft-ndc-commitment-for-2035-is-insufficient-to-keep-global-warming-to-15c/>

36 Ministerio del Medio Ambiente (2024). 1er Informe Bienal de Transparencia y 5ta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1IBT\\_INFORME\\_final\\_Errata.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/1IBT_INFORME_final_Errata.pdf)

37 Galdamez, Liliana (2017). *Medio ambiente, constitución y tratados en Chile*. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, n° 148, pp. 113-144. Igualmente reconocido en nuestra jurisprudencia administrativa: Dictamen Contraloría General de la República N°E281581-2022.

climáticas debe ser continuo y orientado a alcanzar el más alto nivel de éxito; lo anterior, a través del incremento de la intensidad, duración o frecuencia de la actividad comprometida en la política de cada Estado<sup>38</sup>.

De esta forma, el aumento progresivo de la ambición es la esencia de la NDC, se ampara en el principio de progresividad en materia ambiental y climática, resulta crucial para lograr la carbono neutralidad<sup>39</sup> y limitar el calentamiento global a 1,5°C<sup>40</sup>, y es especialmente relevante ante el estado deficiente de cumplimiento de los compromisos internacionales<sup>41</sup> y la tendencia a reducir la ambición<sup>42</sup>.

Esta necesidad también se ha reconocido en distintos espacios, tanto por expertos, que indican que la única forma de evitar un aumento de 2°C es a través de medidas ambiciosas a corto plazo<sup>43</sup>, como por la comunidad internacional, reconociendo que la ventana de cambio significativo al respecto está rápidamente cerrándose<sup>44</sup> y que la COP30 es un momento clave para la revisión de estos compromisos

climáticos, por lo que los países deberían intensificar sus esfuerzos en la presentación de sus NDC<sup>45</sup>.

Lo mínimo esperable, entonces, es que la actualización de la NDC proponga una nueva meta, progresiva y más ambiciosa, respecto a la última actualización de 2020, y su ajuste de 2022. De tal forma, no se ha realizado siquiera el ejercicio de una progresión no tan ambiciosa, que implicaría aumentar las cifras de las metas o el alcance de las medidas hasta ahora en curso. De hecho, un estudio pormenorizado de la propuesta del Ministerio del Medio Ambiente (ver Anexo 1) arroja una serie de metas y medidas que no cuentan con ninguna forma de progresividad e incluso son exactamente iguales a aquellas presentadas en 2020.

Existen, por tanto, razones de tipo técnico científico, técnico jurídico y políticas para sostener que la ambición climática debe ser una prioridad en la actualización de las NDC de este año. Por lo que no es aceptable que se presente un proyecto en el cual ciertas medidas y metas, algunas de ellas

38 Voigt, C., & Ferreira, F. (2016). ‘Dynamic Differentiation’: The Principles of CBDR-RC, Progression and Highest Possible Ambition in the Paris Agreement. *Transnational Environmental Law*, 5, 285 - 303. <https://doi.org/10.1017/S2047102516000212>.

39 Vogt-Schilb, A., & Hallegatte, S. (2017). Climate policies and nationally determined contributions: reconciling the needed ambition with the political economy. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Energy and Environment*, 6. <https://doi.org/10.1002/wene.256>.

40 Iyer, G., Cui, R., Edmonds, J., Fawcett, A., Hultman, N., Mcjeon, H., & Ou, Y. (2023). Taking stock of nationally determined contributions: Continued ratcheting of ambition is critical to limit global warming to 1.5°C.. *One earth*, 6, 1089-1092 . <https://doi.org/10.1016/j.oneear.2023.08.019>.

41 Matthews, H., & Wynes, S. (2022). Current global efforts are insufficient to limit warming to 1.5°C. *Science*, 376, 1404 - 1409. <https://doi.org/10.1126/science.abe3378>. Y: Meinshausen, M., Lewis, J., Mcglade, C., Güttschow, J., Nicholls, Z., Burdon, R., Cozzi, L., & Hackmann, B. (2022). Realization of Paris Agreement pledges may limit warming just below 2 °C. *Nature*, 604, 304 - 309. <https://doi.org/10.1038/s41586-022-04553-z>.

42 Song, K., Farr, K., & Hsu, A. (2024). Assessing subnational climate action in G20 cities and regions: Progress and ambition. *One Earth*. <https://doi.org/10.1016/j.oneear.2024.10.001>.

43 Iyer, G., Ou, Y., Edmonds, J., Fawcett, A., Hultman, N., McFarland, J., Fuhrman, J., Waldhoff, S., & Mcjeon, H. (2022). Ratcheting of climate pledges needed to limit peak global warming. *Nature Climate Change*, 12, 1129 - 1135. <https://doi.org/10.1038/s41558-022-01508-0>.

44 <https://unfccc.int/topics/global-stocktake/about-the-global-stocktake/why-the-global-stocktake-is-important-for-climate-action-this-decade#What-does-the-global-stocktake-tell-us>

45 <https://www.greenpeace.org/chile/blog/issues/climatayenergia/acuerdo-de-paris-y-ndc-el-compromiso-de-los-paises-para-cuidar-el-futuro-del-planeta-explicado-por-un-especialista/>

cruciales, se mantengan respecto de la última actualización.

## 2.5. Sobre el Pilar Social de Transición Socioecológica Justa

Durante el año 2024 el Ministerio de Medio Ambiente presentó la propuesta de Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa. Esta fue sometida a consulta hasta agosto de 2024<sup>46</sup>, por lo que su publicación sigue pendiente. Con todo, la actualización de la NDC considera como la medida más relevante de este eje la implementación de la Estrategia. Es decir, compromete la implementación de una estrategia que no existe hasta la fecha.

Lo problemático es que, aun con la potencial existencia de dicha Estrategia, la medida es insuficiente. El anteproyecto presentado a consulta en 2024 tiene una serie de deficiencias, tanto estructurales como de contenido, que la vuelven una política deficiente. Por tanto, su simple réplica trae consigo todas las deficiencias de la estrategia.

Entre dichos problemas podemos mencionar i) un uso restrictivo y limitado del concepto de transición socioecológica; ii) una estructura que sobrecomplejiza la estrategia al tiempo que impide determinar cuáles son las medidas y acciones comprometidas; iii) que no integra ni es coherente con las diferentes políticas ya existentes en sus ámbitos de acción, y; iv) que solo considera a determinados territorios (5) a los cuales

aplicarán medidas concretas, desconociendo otros territorios que se han visto o se verán afectados por el proceso de transición<sup>47</sup>.

Comprometer una estrategia que no tiene un proyecto definitivo es un compromiso vacío. No permite determinar qué es lo que el Estado realizará en este ámbito, pero, además, de aplicarse alguna medida de las indicadas en la propuesta de Estrategia de Transición Socioecológica Justa, es previsible que surjan dificultades en su implementación. De ello se deriva además una distorsión de las medidas de la NDC, en tanto uno de sus pilares responde únicamente a una política en construcción y compromete una obligación de implementación ya mandada por ley, de forma que genera una doble contabilidad de políticas ambientales.

Incorporar estrategias de transición justa en estas contribuciones es muy relevante, ya que da sustento formal y legalmente vinculante al apoyo institucional de la transición, pero esto “no es garantía de un enfoque inclusivo y justo para la transición con bajas emisiones de carbono”<sup>48</sup>. Para una correcta incorporación de una estrategia nacional de transición justa en las NDC se ha recomendado, además, determinar indicadores de justicia, con dimensiones sociales, económicos y ambientales específicos y medibles para su seguimiento<sup>49</sup>, y la disposición de facilitadores transversales como medidas para impulsar la transición en diversos sectores<sup>50</sup>.

46 <https://mma.gob.cl/estrategia-nacional-de-transicion-socioecologica-justa/>

47 Para una revisión en mayor detalle, revisar las observaciones ciudadanas presentadas al proceso de consulta de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa. Disponibles en: <https://consultasciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/174>

48 Blachowicz, A et al. (2021): Incorporación de estrategias de transición justa en las respuestas a las NDC y la Covid-19 de los países en desarrollo. Comparación de conocimientos de Ghana, Colombia e Indonesia, Estrategias climáticas p. 29

49 [https://ndcnavigator-org.translate.goog/routes/just-equitable-transition/frameworks/?\\_x\\_tr\\_sl=en&\\_x\\_tr\\_tl=es&\\_x\\_tr\\_hl=es&\\_x\\_tr\\_pto=sge#:~:text=Just%20Transition%20frameworks%20promote%20collaboration,NDC%20goals%20and%20broader%20ownership.](https://ndcnavigator-org.translate.goog/routes/just-equitable-transition/frameworks/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge#:~:text=Just%20Transition%20frameworks%20promote%20collaboration,NDC%20goals%20and%20broader%20ownership.)

50 [https://ndcnavigator-org.translate.goog/routes/just-equitable-transition/collaborative-approaches/?\\_x\\_tr\\_sl=en&\\_x\\_tr\\_tl=es&\\_x\\_tr\\_hl=es&\\_x\\_tr\\_pto=sge](https://ndcnavigator-org.translate.goog/routes/just-equitable-transition/collaborative-approaches/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge)

Al respecto, el PNUD ha recomendado que la incorporación de la transición justa en las NDC se haga incluyendo:

- Evaluación de impacto: anticiparse a los cambios evaluando y modelizando la transición.
- Compromiso: diálogos sociales y participación de las partes interesadas.
- Marcos institucionales y políticos (incluido el desarrollo de capacidades y el aprendizaje Sur-Sur).
- Un reflejo de la recuperación, la crisis y los contextos afectados por conflictos.
- Financiamiento de una transición justa<sup>51</sup>.

Sin embargo, en las demás medidas de este pilar solo se compromete agregar criterios de transición justa a planes e instrumentos que ya están comprometidos, algunos de los cuales ya se han generado y que no se comprende cómo se incorporarán los criterios, además de redundar en considerar sólo el aspecto laboral de la transición. De tal forma, en contraposición a todas las recomendaciones internacionales, la actualización de la NDC incluye escuetas medidas sobre transición justa, las cuales no garantizan de forma alguna que las transiciones socioeconómicas sean implementadas con salvaguardas ecológicas y sociales.

Una NDC que considera de forma tan escueta la transición justa, no cumple con los lineamientos del Acuerdo de París, los cuales directamente abogan por una transición justa<sup>52</sup>. El pilar social debe, por lo tanto, ser completamente reformulado, de forma que

se considere el conocimiento más actual que se ha generado en torno a la transición socioecológica justa, incorpore medidas y acciones concretas para llevarla a cabo, y modifique los plazos contemplados de forma que la implementación de este pilar sea efectiva y eficaz.

## **2.6. Sobre los Medios de Implementación, Seguimiento y Verificación**

Las NDC plantean los compromisos y aportes de los países para avanzar en la acción climática y representan una hoja de ruta para los próximos 10 años. En este sentido, se hace fundamental el establecimiento de metas e indicadores claros que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de dichos compromisos.

Al respecto, Chile ha enfrentado sucesivos desafíos relacionados con el seguimiento de sus compromisos y hoy presenta una importante brecha de implementación de la NDC que debe ser abordada. En esta línea, se ha reconocido la existencia de “múltiples obstáculos políticos, técnicos y financieros, tanto a nivel sectorial como territorial”<sup>53</sup> para la materialización efectiva de las metas de las NDC. En particular se ha mencionado la necesidad de avances en sistemas de monitoreo robustos y financiamiento específico a iniciativas locales de adaptación, como algunos de los ejes prioritarios. También, se ha hecho referencia a la débil coordinación interinstitucional y los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) como limitantes a la implementación multidimensional de las NDC<sup>54</sup>.

51 <https://translate.google.com/website?sl=en&tl=es&hl=es&client=sge&u=https://ndcpartnership.org/knowledge-portal/climate-toolbox/issue-brief-just-transition>

52 Glynn, P., Blachowicz, A., & Nicholls, M. (2020). Incorporating Just Transition Strategies in Developing Countries Nationally Determined Contributions. Handbook of Climate Change Management. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-22759-3\\_221-1](https://doi.org/10.1007/978-3-030-22759-3_221-1).

53 Lorca, Mauricio (29 de noviembre de 2023). “Las barreras de Chile para la implementación ambiciosa de sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional”, CodexVerde, <https://codexverde.cl/las-barreras-de-chile-para-la-implementacion-ambiciosa-de-sus-contribuciones-determinadas-a-nivel-nacional-ndc/>

54 Lorca, Mauricio (29 de noviembre de 2023). “Las barreras de Chile para la implementación ambiciosa de sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional”, CodexVerde, <https://codexverde.cl/las-barreras-de-chile-para-la-implementacion-ambiciosa-de-sus-contribuciones-determinadas-a-nivel-nacional-ndc/>

A nivel internacional se ha reconocido la importancia de incluir en las políticas nacionales de cambio climático, no solo indicadores de seguimiento y resultado, sino también indicadores de impacto, que permitan medir a largo plazo cómo las medidas contribuyen a la adaptación. Además de facilitar el seguimiento del avance y efectividad del plan, funcionan como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, dos aspectos fundamentales para la política de la acción climática<sup>55</sup>. A su vez, en referencia particular al proceso de tercera actualización de las NDC se ha destacado la importancia de identificar los sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) que resultan esenciales y considerar en el diseño de estos sistemas que se hagan de manera progresiva, teniendo en cuenta los datos necesarios y revisando los informes previos para identificar a los actores involucrados en estos procesos<sup>56</sup>.

La propuesta de NDC de Chile también presenta falencias al señalar las medidas concretas para el seguimiento en la implementación, así como en las medidas de reporte y verificación. De hecho, existen algunas medidas que se encuentran planteadas sin forma alguna de medir el avance o sin cuantificar específicamente la propuesta, por ejemplo, la medida I4 sugiere “Promover la construcción de madera” o la medida A5 “A 2035 se implementará y acelerará el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas en la naturaleza”. Este desafío se replica con especial énfasis

en materia de adaptación al cambio climático, y es un área particular donde Chile observa un trabajo necesario en los próximos años. Ello pues es el eje en que más deficiencias se han evidenciado respecto al monitoreo, de hecho la Primera Comunicación de Adaptación de Chile en 2022 ante la CMNUCC, reconoció que solo se han medido algunos indicadores de implementación y que estos además no permiten la evaluación de los efectos en el proceso de adaptación<sup>57</sup>. El Estado se encuentra recién desarrollando los indicadores que podrían aplicarse a medidas concretas de adaptación y el desproporcionado énfasis de la propuesta de NDC en la implementación de instrumentos de política pública no sugiere un avance en esta dirección.

Además, se ha reconocido una importante brecha de implementación en relación a mecanismos de financiamiento, no solo para el caso de Chile, sino también para otros países a nivel internacional. En este sentido, la indicación clara de los mecanismos de financiamiento de las medidas debe considerar la información detallada sobre la movilización de recursos clave para la materialización de la propuesta<sup>58</sup>. En este sentido, la propuesta de NDC no plantea desglose alguno referido al costo o financiamiento de las medidas, y por lo tanto es un punto a mejorar en la proyección de aplicación de la propuesta.

Finalmente, tanto las recomendaciones internacionales como nacionales han destacado la importancia de los datos climáticos

<sup>55</sup> International climate initiative - México (2020). Indicadores para el monitoreo y la evaluación de la adaptación al cambio climático [consultado el 13 de octubre del 2024]. Disponible en: <https://iki-alliance.mx/indicadores-para-el-monitoreo-y-la-evaluacion-de-la-adaptacion-al-cambio-climatico/>

<sup>56</sup> Climate and Development Knowledge Network (s.f.). “Measuring, reporting and verification”, CDKN Planning for NDC implementation: A Quick-Start Guide, <https://ndc-guide.cdkn.org/book/planning-for-ndc-implementation-a-quick-start-guide/measuring-reporting-and-verification/>

<sup>57</sup> MMA (2022). Primera Comunicación de Adaptación de Chile. <https://unfccc.int/sites/default/files/ACR/2022-12/Comunicaci%C3%B3n%20de%20Adaptaci%C3%B3n%202022.pdf>

<sup>58</sup> NDC Partnership (2020). Entendiendo las necesidades de financiamiento de la NDC. NDC Partnership. <https://ndcpartnership.org/sites/default/files/2023-09/ndcfinanceinsightbriefapr2020-v6.pdf>

para este eje, siendo considerados parte importante de la aplicación efectiva de las acciones climáticas. El Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR<sup>2</sup>) señaló previamente sobre la actualización que “la gestión integrada de la información es considerada una pieza clave para el monitoreo, reporte y verificación de la NDC, así como para la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático a fin de apoyar la integración y coherencia de los distintos instrumentos y de su seguimiento”<sup>59</sup>.

### **3. Recomendaciones**

La seriedad del problema climático global requiere que se tomen medidas locales con rigor, de forma que los países puedan asegurar, a través del cumplimiento de sus compromisos internacionales, una acción climática acelerada y contundente, como recomienda el Panel Intergubernamental de Cambio Climático.

Sin embargo, pudimos identificar técnicamente que la propuesta de actualización de las NDC presenta nudos críticos que requieren ser resueltos antes de presentarse en la COP30, si lo que se quiere es comprometer medidas suficientes para cumplir con los estándares y compromisos internacionales. Para ello, creemos que la propuesta debe, a lo menos:

1. Realizar un análisis sistemático de la integración y coherencia con los distintos instrumentos de planificación y política climática asociados a la NDC, con especial atención en su articulación entre sectores y escalas territoriales.
2. Buscar medios de incorporación coherente y coordinada de las normativas y políticas aplicables en la materia, en virtud de cada eje, pero en particular:

- a. En materia de mitigación, el Plan de Descarbonización del Ministerio de Energía, instrumentos de regulación económica sobre contaminantes (como impuestos verdes y otros similares), y la existencia de otros sectores con relevancia para la mitigación más allá del sector UTCUTS, reconocidos a través de la Ley 21.600.
- b. En materia de adaptación es fundamental que las NDC se ajusten y coordinen con la Ley Marco de Cambio Climático y todos los instrumentos de gestión derivados de ella, como son el Plan Nacional de Adaptación, los planes locales y los planes sectoriales.
- c. En materia de compromisos internacionales, se requiere una coordinación con los compromisos de Chile respecto a eficiencia energética y a energías renovables. En esta línea, debe alinearse a los requerimientos derivados del Balance Global.
3. A partir de una comparación entre cada una de las presentaciones de NDC pasadas, e incorporando los insumos existentes sobre el estado de cumplimiento de los países, la necesidad de ambición a futuro, y el estado de la crisis climática en general; realizar una propuesta clara y consistente que presente un avance en la ambición climática. Para ello, no debe quedar ninguna medida sin ser revisada y acompañada con una propuesta de mayor ambición.
4. Es fundamental, para una implementación efectiva y consciente de las problemáticas locales que puede generar, que se presenten medidas específicas que se hagan cargo de abordar las variables de

<sup>59</sup> Ibarra, Cecilia y Orellana, Paz [Coordinadoras] (2024). “Antecedentes para la actualización de la NDC en 2024”, Centro para la Ciencia del Clima y la Resiliencia CR2, [https://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2024/12/Observaciones\\_NDC.pdf](https://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2024/12/Observaciones_NDC.pdf), p. 36

justicia de la transición necesaria para cumplir con los compromisos de la NDC.

5. Hacerse responsable de la brecha de implementación de las NDC pasadas, presentando mecanismos de monitoreo, reporte y verificación que permitan evaluar el estado de cumplimiento, incorporando los principios de transparencia y rendición de cuentas. Todo ello, acompañado de los medios de financiación necesarios.

Si bien la propuesta presenta una mayor ambición en ciertas partes, y se encuentra a la vanguardia al incorporar una Estrategia Nacional de Transición Justa y una profundización del eje integración; nada de esto tendrá una aplicación efectiva ni surtirá reales resultados positivos si no se resuelven los puntos críticos identificados.

Por ello, a nuestro juicio, la propuesta de NDC se queda a medio camino respecto de las expectativas internacionales para la COP30, pero, quizá aún más relevante, se encuentra también a medio camino respecto de lo que se requiere para hacerse cargo, desde políticas locales, al problema global que es el cambio climático.

## Anexo 1

### Listado de medidas de las NDC 2020 que la propuesta de 2025 mantiene sin aumentar ambición

Medida NDC 2020	Medida Anteproyecto NDC 2025
<p>M1) Chile se compromete a un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO2eq, entre el 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI al 2025, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO2eq al 2030</p>	<p>M1) Chile se compromete a un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO2eq entre 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI a 2025, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO2eq a 2030. Adicionalmente, Chile se compromete a un presupuesto nacional de emisiones de GEI que no superará las 490 MtCO2eq, entre 2031 y 2035, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 91 MtCO2eq a 203543.</p>
<p>M2) Una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro al 2030, con respecto al 2016. Este compromiso se implementará principalmente a través de las políticas nacionales asociadas a calidad del aire. Además, será monitoreado a través de un trabajo permanente y periódico en la mejora de la información del inventario de carbono negro.</p>	<p>M6) Una reducción de al menos un 25% de las emisiones totales de carbono negro a 2030 respecto a los niveles estimados para el sector energía del Inventario Nacional de Emisiones a 2016. El cumplimiento de este compromiso considera las medidas relacionadas a la reducción de emisiones de GEI, y acciones específicas para mejorar los niveles de contaminación del aire.</p>
<p>A7) Se aumentará la información y mecanismos de gestión del país respecto de los impactos del cambio climático en recursos hídricos, para aumentar su resiliencia.</p> <p>d) Al 2030 se habrán fiscalizado un 95% de los Sistemas Sanitarios Rurales catastrados, asegurando los estándares de calidad de los servicios de agua potable rural.</p> <p>e) Al 2030, el 100% de las empresas sanitarias tendrán implementado un plan para la gestión de riesgo de desastres, incluyendo aquellos derivados del cambio climático.</p> <p>f) Al 2030, se habrán completado el 100% de las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario.</p>	<p>A2) Reducir significativamente la escasez hídrica inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para toda la población. Esto considera los siguientes compromisos:</p> <p>c) A 2030 se habrá fiscalizado un 95% de los sistemas sanitarios rurales catastrados, asegurando los estándares de calidad de los servicios de agua potable rural.</p> <p>d) A 2030, el 100% de las empresas sanitarias tendrán implementado un plan para la gestión del riesgo de desastres, incluyendo aquellos derivados del cambio climático.</p>

Medida NDC 2020	Medida Anteproyecto NDC 2025
<p>g) Al 2030, cada proyecto de infraestructura pública para aguas contemplará, en su evaluación, la condición de proteger a la población y territorio (mediante obras fluviales) y/o atender en forma prioritaria las demandas asociadas al consumo humano urbano y/o rural, en su área de influencia.</p> <p>h) Al 2030, se reducirá al menos en un 25% las pérdidas de agua por concepto del volumen de aguas no facturadas de los sistemas sanitarios.</p>	<p>e) A 2030, se habrán completado el 100% de las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario.</p> <p>f) A 2030, cada proyecto de infraestructura pública para aguas contemplará, en su evaluación, la condición de proteger a la población y territorio (mediante obras fluviales) y/o atender en forma prioritaria las demandas asociadas al consumo humano urbano y/o rural, en su área de influencia.</p> <p>g) A 2030, se reducirán al menos en un 25% las pérdidas de agua por concepto del volumen de aguas no facturadas de los sistemas sanitarios.</p>
<p>I4) Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos, representando capturas de GEI en alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO2eq anuales, al año 2030.</p> <p>a) Que se planificarán actividades a largo plazo, que permitan garantizar la conservación del bosque (permanencia);</p> <p>b) Que se aplicarán parámetros mínimos de rendimiento sostenido, que garanticen que las extracciones no superen el crecimiento del bosque;</p>	<p>II1) Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos, representando capturas de GEI de alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO2eq anuales al año 2030. Adicionalmente, se compromete a monitorear las hectáreas de bosques nativos bajo manejo sustentable, y a aumentarlas desde 2031 en 10.000 hectáreas anuales en promedio, representando capturas de GEI de entre 0,1 y 0,2 MtCO2eq en el 2035.</p>
<p>I5) Chile se compromete a forestar 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con al menos 70.000 hectáreas con especies nativas. La recuperación y forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, que representarán capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO2eq anuales al 2030:</p> <p>a) Promover la utilización de especies nativas, considerando en su elección y manejo de acuerdos a las condiciones ambientales adecuadas;</p>	<p>II2) Forestar 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con al menos 70.000 hectáreas con especies nativas. La recuperación y forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, lo que representará capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO2eq anuales a 2030. Adicionalmente, se compromete a monitorear y mantener las hectáreas forestadas, y a aumentarlas en 5.000 hectáreas anuales en promedio, representando capturas de GEI de alrededor de 0,3 MtCO2eq en el 2035.</p>

Medida NDC 2020	Medida Anteproyecto NDC 2025
<p>b) En el contexto del cumplimiento de la Ley 20.283 sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal, y bajo la consideración que estas forestaciones se realizarán en los suelos desprovistos de vegetación, no se considera la sustitución de bosques nativos</p> <p>c) Realizarse en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, considerando suelos degradados con procesos erosivos activos, riesgos de remoción en masa producto de la erosión y no aptos para fines de cultivos.</p>	
<p>I8) Al 2030, se habrán desarrollado métricas estandarizadas para la evaluación de la capacidad de adaptación o mitigación al cambio climático de humedales, especialmente turberas, implementando acciones para potenciar estos co-beneficios, en cinco sitios pilotos en áreas protegidas públicas o privadas del país.</p>	<p>I6) b) A 2030, se contará con métricas estandarizadas para la evaluación de la capacidad de adaptación o mitigación al cambio climático de humedales, especialmente turberas, implementando acciones para potenciar estos co-beneficios en cinco sitios pilotos en áreas protegidas públicas o privadas del país.</p>
<p>I9) Al año 2021 se contará con Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisajes, que considerará la incorporación, a procesos de restauración, de 1.000.000 hectáreas de paisajes al 2030, priorizando en aquellos con mayor vulnerabilidad social, económica y ambiental.</p>	<p>I7) Incorporación de 1.000.000 de hectáreas al proceso de restauración, de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisaje 2030. A 2033, se contará con un plan actualizado que considere la incorporación de 1.500.000 hectáreas de paisajes adicionales al proceso de restauración para 2050, incrementando con esto los esfuerzos realizados hasta la fecha.</p>
<p>I10) Se crearán nuevas áreas protegidas en ecorregiones marinas sub-representadas, tomando en cuenta para la identificación de tales áreas, entre otros, criterios relativos a los efectos del cambio climático y a la construcción de una red de áreas marinas protegidas. Además, se crearán áreas protegidas en ecosistemas costeros sobre humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público que complementen la red marina.</p>	<p>I9) Se crearán nuevas áreas protegidas en ecorregiones marinas subrepresentadas, tomando en cuenta para la identificación de tales áreas, entre otros, criterios relativos a los efectos del cambio climático y a la construcción de una red de áreas marinas protegidas.</p> <p>Adicionalmente, se crearán áreas protegidas en ecosistemas costeros sobre humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público que complementen la red marina, y se ampliará la protección a ecosistemas terrestres relevantes para la conservación.</p>

Medida NDC 2020	Medida Anteproyecto NDC 2025
<p>a) Al 2030 proteger al menos el 10% de las ecorregiones marinas sub-representadas (Humboldtiana, Chile Central, Araucana y Chiloense), en el marco de una planificación basada en ciencia y que considere criterios para hacer frente a los efectos del cambio climático.</p> <p>b) Al 2025 proteger al menos 20 humedales costeros como nuevas áreas protegidas.</p> <p>c) <b>Al 2030 proteger al menos 10 humedales costeros adicionales como áreas protegidas.</b></p>	<p>En todos los casos, se hará énfasis en la identificación y protección de refugios climáticos, asegurando su resiliencia frente al cambio climático.</p> <p>Esto considera las siguientes acciones:</p> <p>b) A 2030, proteger al menos 10 humedales costeros adicionales a los 20 comprometidos al 2025 como áreas protegidas.</p>
<p>I11) Todas las áreas marinas protegidas de Chile creadas hasta antes de 2020 contarán con su plan de manejo o administración y se encontrarán bajo implementación efectiva, contemplando en ello acciones de adaptación a los efectos del cambio climático.</p> <p>a) Al 2025: el 100% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020 contarán con planes de manejo o de administración que incluyan acciones para la adaptación al cambio climático.</p> <p>b) <b>Al 2025: Los planes de manejo o de administración de al menos el 40% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020 serán implementados a través de, al menos, programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas.</b></p> <p>c) <b>Al 2030: el 100% de las áreas marinas protegidas creadas entre 2020 y 2025 contarán con planes de manejo o de administración que incluyan acciones para la adaptación al cambio climático.</b></p> <p>d) Al 2030: Los planes de manejo o de administración del 100% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020 serán implementados, a través de programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas.</p>	<p>I10) Todas las áreas protegidas del Estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, terrestres, marinas y acuáticas creadas a 2025 contarán con su plan de manejo, contemplando en ello acciones de adaptación a los efectos del cambio climático.</p> <p>Esto considera las siguientes acciones:</p> <p>a) <b>A 2025, los planes de manejo de al menos el 40% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020 serán implementados a través de, al menos, programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas.</b></p> <p>b) A 2030, el 100% de las áreas marinas protegidas creadas al 2025 contarán con planes de manejo que incluyan acciones para la adaptación al cambio climático.</p> <p>d) A 2030, se habrá desarrollado y comenzado la implementación de una metodología para la evaluación de efectividad del manejo del 100% de los planes de manejo de áreas marinas protegidas, que permita conocer el avance de las metas propuestas en dichos planes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>

Medida NDC 2020	Medida Anteproyecto NDC 2025
<p>e) Al 2030: Se habrá desarrollado y comenzado la implementación de una metodología para la evaluación de efectividad del manejo del 100% de los planes de manejo o de administración de áreas marinas protegidas que permita conocer el avance de las metas propuestas en dichos planes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	
<p>A7) c) Al 2030 se habrán elaborado Planes Estratégicos de Cuenca para Gestión de Recursos Hídricos, considerando la adaptación al cambio climático, en las 101 cuencas del país.</p>	<p>SN6) A 2030, se habrán elaborado Planes Estratégicos de Cuenca para Gestión de Recursos Hídricos en 101 cuencas del país.</p>